

Ampliación presupuestaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (PREE 5.000)

PLAZO: Hasta el 31 de julio de 2024

+ **INFO:** bit.ly/PRE5000

Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO)
a través de IDAE

OBJETIVO

Fomentar la rehabilitación energética exhaustiva y rentable de edificios existentes en municipios de reto demográfico.

Subvenciones
Vía CC.AA

Concurrencia
NO competitiva
(por orden de llegada)

137M €

COMPONENTE 2

BENEFICIARIOS

- Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública que sean propietarios de edificios existentes destinados a cualquier uso.
- Comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda.
- Propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.
- Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, que acrediten dicha condición.
- Empresas de servicios energéticos (ESEs).
- Proveedores de servicios energéticos.
- Entidades locales y el sector público.
- Comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía.
- Organismos públicos en representación de comunidades de propietarios u otros propietarios de edificios.

LÍNEAS Y CUANTÍAS SUBVENCIONABLES

- 1 Mejora de la envolvente térmica ***50 %**
- 2 Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas ***40 %**
- 3 Mejora de las instalaciones de iluminación ***20 %**

*Esta cuantía podrá ampliarse con una ayuda adicional

Las actuaciones se deberán efectuar en edificios completos con los siguientes usos:

- Vivienda unifamiliar
- Residencia colectiva de viviendas
- Otros usos (administrativo, sanitario, docente, cultural, etc.)

NO subvencionable:

- Actuaciones en edificios de nueva construcción
- Ampliación de superficie o volumen construido
- Actuaciones para cambio de uso del edificio

CUANTÍA BASE SUBVENCIONABLE PARA EDIFICIOS COMPLETOS

*Los porcentajes cambian si las rehabilitaciones son en viviendas o locales individuales dentro de edificios.

CUANTÍAS ADICIONALES:

- En función del uso del edificio.
- Si cumplen: criterios de eficiencia energética, criterios sociales (hasta 15%) o criterios de actuaciones integradas (hasta 25%).
- Elevación de la calificación energética para obtener la clase A (hasta 15%) o B, o incremento de dos letras en la calificación energética de partida.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario existente para reducir su consumo de energía final e incorporar energías renovables

Especial atención a la rehabilitación de edificios que acogen a colectivos vulnerables y afectados por la pobreza energética.

El importe total está limitado por el importe máximo que resulte de la aplicación de la normativa de ayudas del Estado.

Las ampliaciones presupuestarias se producen a petición de las CCAA.

Para más info ¡contáctanos!

techfriendly.es

Infografía: TECH friendly S.L.
Fecha de actualización: 11 de enero 2024